



Ciudad de Las Varillas

España 51 - T. E. 0533-20502 - 20503
C. P. 5940 - Dpto. San Justo
(Prov. de Córdoba)

★

ORDENANZA N° 032-90

Art.1.-AGREGASE como párrafo final del artículo 2° de la Ordenanza N° 035/89,
el siguiente texto:

"El Interés de Caja de Ahorro Común y Plazo Fijo será acumulado para /
cada cuota.-"

Art.2.-COMUNIQUESE, publíquese, dése al R.M. y archívese. P

ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HECTOR C. J. CRENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1990.-

PROMULGADA por Decreto N° 167/90 del día 13 de Septiembre de 1990.